PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

ACUERDO NÚMERO: 388-2022 CONSIDERANDO: Que el artículo 247 de la Constitución de la República, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores de la Presidenta de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública nacional en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 33 de la Ley General de la Administración Pública, dispone que los Secretarios de Estado son colaboradores de la Presidenta de la República y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública, manda como atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **ACUERDA: PRIMERO: NOMBRAR,** a la Ciudadana **SUAM CELESTE LOPEZ LI,** en el cargo de **ASESOR LEGAL,** Institución **100 Secretaría de Finanzas,** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Unidad Ejecutora: 20 Franquicias Aduaneras, Programa: 26 Control de Franquicias Aduaneras, Sub-Programa: 00, Proyecto: 00, Actividad u obra: 02 Análisis, Dictámenes y Servicios Legales, Grupo y Nivel: 02-09, Puesto No. 5420, Sueldo **L. 34,000.00,** a partir del 01 de julio de 2022. **SEGUNDO:** Hacer las transcripciones de Ley. **TERCERO:** El presente acuerdo es efectivo a partir del 01 de julio de 2022. **CUARTO:** La Ciudadana tendrá un período de prueba de conformidad a lo estipulado en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil. **QUINTO:** Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintidós. **(FYS) RIXI MONCADA GODOY** Secretaria de Estado **(FYS) CLAUDIA REGINA SALÓMON MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

***FMoya**